

**Al contestar refiérase  
al oficio N° 16595**

11 de octubre, 2024  
**DFOE-CAP-2287**

Licenciado  
Eliar Roberto Quesada Campos  
Auditor Interno  
**BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA FONDOS DE INVERSIÓN S.S.A.**  
[roquesada@bancobcr.com](mailto:roquesada@bancobcr.com)

Estimado señor:

**Asunto:** Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la auditoría interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Se atiende los oficios N° AUD-SAFI-046-2024 del 5 de agosto del 2024 y N° AUD-SAFI-060-2024 del 2 de octubre del 2024, mediante los cuales se remite para aprobación de la Contraloría General el "*Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.*", y los ajustes solicitados por el Órgano Contralor<sup>1</sup>, los cuales fueron respectivamente aprobados por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.<sup>2</sup>.

Al respecto, se comunica que una vez revisados los documentos aportados y en el ejercicio de las competencias asignadas a la Contraloría General de la República<sup>3</sup>, el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades resuelve: **APROBAR** el reglamento en mención.

Lo anterior con base en las certificaciones proporcionadas por la unidad de auditoría interna de esa Sociedad en atención a las regulaciones vigentes y sin perjuicio de las verificaciones que, en el ejercicio de la fiscalización posterior que competen a la Contraloría General, se determinen oportunidades para mejorar y fortalecer el citado reglamento a la luz del ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

Atentamente,

Humberto Perera Fonseca  
**Gerente de Área**  
**Contraloría General de la República**

**CGR** | Firmado  
digitalmente  
Valide las firmas digitales

NRL/JDG/aam  
**Ni:** 16490, 17793, 21393 (2024)  
**G:** 2024001170-3

<sup>1</sup> Mediante oficio N° DFOE-CAP-1873 (13044) del 16 de agosto de 2024.

<sup>2</sup> En el artículo VII de la sesión 21-24, celebrada el 8 de julio del 2024 y el artículo X de la sesión 29-24, celebrada el 23 de septiembre de 2024.

<sup>3</sup> Ver artículo 23 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, (R-DC83-2018).